



SECRETARIADO EPISCOPAL
DE AMERICA CENTRAL
SEDAC

Memoria

III ENCUENTRO DE MOVILIDAD HUMANA: "MIGRANTE Y REFUGIADO"

San José, Costa Rica 26 - 28 de septiembre del 2000

EL FENÓMENO DE LA MIGRACION Y REFUGIO EN NUESTROS DIAS: EL PAPEL DE LA IGLESIA

Mons. Ángel Sancasimiro

EL FENÓMENO DE LA MIGRACION Y REFUGIO EN NUESTROS DIAS: EL PAPEL DE LA IGLESIA.

MONS. ÁNGEL SANCASIMIRO.
Obispo Diócesis Ciudad Quesada.

INTRODUCCIÓN:

La Diócesis de Ciudad Quesada ha asumido el fenómeno de la migración y de los refugiados desde la creación de la misma en el año 1995, y ante tal realidad ha destinado, en medio de las limitaciones que posee, recursos, humanos y materiales, para atender y apoyar a la población migrante y refugiada, en las diversas circunstancias que les toca vivir. Es de esta manera, que a nivel Diocesano, la Pastoral Social tiene como espacio permanente la atención de las demandas que ellos plantean y que según las posibilidades que como Iglesia se tienen, ofertar las alternativas institucionales o eclesiales para resolverlas.

Se está intentando desarrollar un proceso de inserción en la realidad local por medio de la aportación de instrumentos formativos sobre deberes y derechos, lo que en un sinnúmero de oportunidades nos demanda acompañarlos cuando se presentan situaciones que les amenazan su estabilidad. En este sentido la mayor frecuencia de demanda de servicios se da en los procesos de regularización, los conflictos laborales, asistencia solidaria y la acogida comunitaria.

Actualmente se trabaja en el fortalecimiento de una red de instituciones en el ámbito local y nacional (OIM, IIDH, ACNUR, Defensoría de los Habitantes, CARITAS de Nicaragua, CRS, instituciones locales de servicio), con el propósito de darle cobertura a la defensa integral de los derechos de los migrantes y de los refugiados.

REALIDAD ACTUAL.

La Diócesis de Ciudad Quesada, ubicada en la zona norte comprende los cantones de San Carlos, Guatuso, Los Chiles y Sarapiquí. Esta región tradicionalmente ha basado su desarrollo a partir de las actividades del sector agropecuario, forestal y de la pequeña industria.

Entre los factores determinantes que han favorecido el fenómeno de la migración tenemos:

- La condición fronteriza con Nicaragua, de donde mayoritariamente son originarios los migrantes.
- Los conflictos socio-políticos de la región centroamericana, que contrastan con la virtual paz que prevalece en nuestro país.
- La "imagen" de bonanza socioeconómica de Costa Rica que implica la

posibilidad de obtención de empleos.

Como consecuencia tenemos, que en nuestra zona poseemos migrantes de diversas naturalezas: regularizados que se han asentado, regularizados en continua migración, irregulares temporales y los irregulares permanentes (sin posibilidad de documentarse).

PERCEPCION DE NUESTRA IGLESIA RESPECTO AL FENÓMENO MIGRACIÓN Y REFUGIO.

Tomando como elemento básico la opción por los pobres, que la Iglesia Católica ha asumido, y en coherencia con el privilegio de la persona desde sus derechos, y que la sociedad constantemente está intentando asumir, desde la Diócesis de Ciudad Quesada manifestamos nuestra preocupación ante la realidad que nuestros hermanos migrantes refugiados experimentan al momento de ingresar o cuando se desplazan por nuestro país:

- a. Los conflictos culturales generados por la ausencia de una comprensión de la identidad de los migrantes y refugiados y que normalmente desemboca en los comportamientos xenófobos.
- b. La recepción de los servicios básicos de salud y educación, que por desconocimiento de los canales adecuados para solicitarlos y de la poca formación sobre sus responsabilidades civiles (por ejemplo: cotización del seguro) se les dificulta recibirlos.
- c. La situación laboral desproporcionada donde se verifican constantes despidos y conflictos a causa de los bajos salarios.
- d. Alto porcentaje de violencia doméstica que no procede a la denuncia, por los normales miedos de las mujeres y los niños, y por desconocimiento del lugar adecuado para acudir por respuestas.
- e. La necesidad de la regulación migratoria ya que en la mayoría de las ocasiones, la carencia de un status migratorio les imposibilita la integración a la sociedad y a la recepción de los servicios básicos necesarios para un desarrollo justo.

Lo anterior nos permite precisar algunas situaciones especiales que también enunciamos:

- a. Inestabilidad psico-social que se manifiesta en actitudes de autoprotección ante un ambiente aparentemente amenazador y en desplazamientos constantes.
- b. Inseguridad existencial por la vulnerabilidad social que implica

la imposibilidad de vivenciar los factores de desarrollo: salud, educación, deberes, derechos.)

- c. Vulnerabilidad ante la oferta de servicios económicamente interesados (los abogados o funcionarios corruptos).
- d. Marginalidad al no poder recibir la atención básica para sus necesidades.
- e. Xenofobia, que los aísla y los estigmatiza ante la opinión de la sociedad local.

EL PAPEL DE LA IGLESIA ANTE EL FENÓMENO MIGRACIÓN Y REFUGIO.

CON LOS MIGRANTES Y REFUGIADOS:

Acogida:

Nuestras experiencias de movilidad en la vida nos proporcionan algunas enseñanzas: por un lado nos permiten entender que la búsqueda de la satisfacción para nuestra existencia está mucho más allá de nuestro arraigo a una comunidad o un país, y por otro, que esas mismas búsquedas que todos tenemos nos dan la rica experiencia de los encuentros con otros y otras, que siendo parte de la gran familia humana se abren en la amistad, demandando de nuestra parte la manifestación de actitudes de solidaridad, de encuentro, de acogida.

En la historia de nuestros pueblos centroamericanos hemos vivido esa cercanía propiciada por la estancia de hombres y mujeres, que al instalarse en nuestro país dejan de ser extranjeros para convertirse en hermanos nuestros, a los que, como manda nuestro Dios, amamos a la altura del amor que cada uno de nosotros se tiene a sí mismo. Es en esta vivencia del amor cristiano auténtico, que como Iglesia Diocesana, y de forma particular en la Pastoral Social, estamos intentando manifestar nuestra fidelidad a Dios mediante un servicio afectivo y efectivo hacia nuestros hermanos migrantes.

Para nosotros, los hermanos migrantes y refugiados no son notorios por la cantidad, sino porque son asumidos en nuestra preocupación pastoral para que su presencia y su permanencia entre nosotros sea realmente una rica oportunidad de expresar el deseo de nuestro Señor de que seamos uno (Juan 17, 20-21), como Pueblo de Dios, en la fe, en la amistad, en la solidaridad, en la búsqueda de la verdad que nos permita el desarrollo común de nuestra vida.

Servicio:

En nuestro caminar por hacer real este propósito de unidad entre los pueblos, donde nadie es llamado extranjero, nos hemos empeñado con mucho entusiasmo en aportar de forma concreta a nuestros hermanos migrantes y refugiados algunos espacios de servicio:

- Acompañándolos en los procesos de documentación.
- La experiencia de la asistencia solidaria: alimentación, transporte, alojamiento.
- Defensa de sus derechos.

CON LA COMUNIDAD LOCAL.

Formación de una conciencia social antixenófoba:

La gestión de la Iglesia Diocesana, al asumir el fenómeno migrante, nos ha permitido verificar que una de las acciones que tienen un privilegio permanente es la lucha contra la xenofobia. Por tal razón se ha estructurado una gestión permanente de educación y formación, tanto a los migrantes y refugiados como a los miembros de la sociedad local. Para tal efecto se ha utilizado los recursos humanos y de organización de la Iglesia, desde la misión de la Pastoral Social, posibilitándose de esta manera tener una incidencia directa con las comunidades a través de los Comités Parroquiales de Pastoral Social y de los párrocos.

Otro recurso estimable han sido los medios de comunicación locales con los que mantenemos una fluida colaboración, llegando de esta forma a todos los hogares de la región, instruyéndolos sobre la vivencia de los valores de la acogida y la fraternidad, ya que para nosotros nadie es extranjero ya que somos miembros de una comunidad universal (cf. Lumen Gentium #13).

CON LAS INSTITUCIONES.

- Red local de instituciones de servicio:

La conformación de una red interinstitucional que ha permitido darle fluidez a las respuestas de servicio y la aplicación de los derechos de los migrantes y refugiados.

La Pastoral Social Diocesana ha convocado a las instituciones vinculadas al fenómeno y mediante el análisis de la realidad iluminado por la Doctrina de la Iglesia ha posibilitado el diseño de estrategias de coordinación en el servicio con lo que se ha superado en gran medida la duplicidad de acciones. Esta red está incidiendo significativamente en la formulación de políticas institucionales de mayor cobertura de servicios a esta población.

- Estrategias de cooperación con agencias internacionales:

Hay un texto bíblico que reza: "no solo de pan vive el hombre" (Mateo 4,4b), pero que de manera significativa nos dice que el hombre necesita el pan. Y es en este sentido que buscamos alianzas de servicio con agencias internacionales como el ACNUR, IIDH, CARITAS, POPULORUM PROGRESSIO, con el afán de proporcionar herramientas para que nuestros hermanos migrantes y refugiados tengan posibilidades reales de crecer y obtener una mejor calidad de vida a nivel humano, laboral, educativo y sanitario.

CON LA IGLESIA

- En toda la comunidad creyente:

Se ha procurado realizar el camino de una auténtica conversión, asumiendo el destino del encuentro con Cristo a través del encuentro con el hermano, que en este caso asume el rostro de nuestros hermanos migrantes y refugiados, y que tiene una dimensión social de preocupación por las necesidades del prójimo (cf. La Iglesia en América # 26). De hecho, en nuestra Diócesis, las comunidades parroquiales han iniciado un proceso de acrecentar su conciencia social desde el trabajo de la Pastoral Social en el área de Movilidad Humana. Creemos que la primera, que de palabra y obra, debe demostrar su misión de fraternidad, desde la acogida y la hospitalidad.

- CON EL CLERO:

En la renovación constante de los compromisos anejos al orden sacerdotal (Código de Derecho Canónico c.519), se ha puesto de manifiesto la necesidad de implementar el cuidado de los fieles migrantes y refugiados, abriéndoles espacios más notorios de participación y colaboración con la vida de la Iglesia desde las experiencias comunitarias en cada parroquia. En este orden se están cuidando los espacios de formación para el clero.

CONCLUSIONES:

Como Iglesia, a partir del hecho de que el fenómeno de la migración y el refugio, son una constante interpelación a nuestra misión, consideramos que el papel de la Iglesia ante el mismo debería aplicarse respetando los espacios de gestión que como institución tenemos:

- Respuestas desde nuestros recursos:

Esto implica tener un buen inventario de las posibilidades reales que se tienen para poder corresponder, desde una dimensión liberadora, a las necesidades de nuestros hermanos migrantes y refugiados.

- Fortalecimiento de las redes de coordinación:

Es un imperativo, partiendo del hecho de que la Iglesia no posee todas las herramientas para poder responder a las demandas de nuestros hermanos migrantes y refugiados, mantener las coordinaciones con las instituciones que objetivamente tienen los recursos instalados para poderlo hacer.

En este sentido, la Iglesia debe ser facilitadora de información y promotora de conciencia en estos niveles de servicio.

- Mantener un proceso de incidencia en la sociedad:

La necesidad de generar un cambio de mentalidad (metanoia) es un componente importante en nuestra misión de dar una respuesta integral ante el fenómeno de la migración y el refugio. Estimamos que no basta la obtención de

un documento que acredite un status migratorio o la posibilidad de un empleo estable, se hace urgente propiciar una auténtica integración local, de participación y colaboración.

La Iglesia, como maestra, debe enseñar que en esta tierra nadie es extranjero ni nadie debe sentirse refugiado cuando puede compartir con verdaderos hermanos.

DERECHOS HUMANOS, MIGRACIONES Y REFUGIADOS: DESAFIOS EN LOS INICIOS DEL NUEVO MILENIO.

*JAIME RUIZ DE SANTIAGO.
Jefe de misión ACNUR Costa Rica.*

En artículo reciente, el P. Jean-Yves Calvez escribe que "los cristianos abordan el milenio con confianza, pero también con el sentimiento de grandes exigencias, claramente perceptibles, después de un Siglo XX, una primera mitad del Siglo XX sobre todo, tumultuoso y cruel"¹.

Este sentimiento de confianza en el hombre, cuyo fundamento último es la confianza en Dios, permea la respuesta que se debe dar a los grandes desafíos, las grandes exigencias, que se presentan en los albores del nuevo milenio. El Papa Juan Pablo II recordaba esto en la Carta Apostólica, publicada en 1994, en la que instaba a prepararse al tercer milenio que se aproximaban: Tertio Millennio Adveniente.

En ella el gran Pontífice habla del jubileo de este año que actualmente celebramos y recuerda que "todos los jubileos se refieren a este "tiempo" (el de la manifestación del amor del Padre en la persona de Jesús) y aluden a la misión mesiánica de Cristo... Es El quien anuncia la buena nueva a los pobres. Es El quien trae la libertad a los privados de ella, libera a los oprimidos, devuelve la vista a los ciegos (cf. Mt. 11, 4-5; Lc, 22). De este modo realiza "un año de gracia del Señor", que anuncia no sólo con las palabras, sino ante todo con sus obras"².

La celebración del año jubilar en Israel, anuncio y "prophetia futuri" de la radical y definitiva liberación que habría de ser realizada por el Mesías esperado, implicaba una normativa jurídica que preparaba una doctrina social que habría de desarrollarse a partir del Nuevo Testamento. "El año jubilar debía devolver la igualdad entre todos los hijos de Israel, abriendo nuevas posibilidades a las familias que habían perdido sus propiedades e incluso la libertad personal. Por su parte, el año jubilar recordaba a los ricos que había llegado el tiempo en que los esclavos israelitas, de nuevo iguales a ellos, podían reivindicar sus derechos. En el tiempo previsto por la Ley, debía proclamarse un año jubilar, que venía en ayuda de todos los necesitados. Esto exigía un gobierno justo. La justicia, según la Ley de Israel, consistía sobre todo en la protección de los débiles"³.

Pues bien, este año celebramos el gran año jubilar, gran año de gracia, que interpela nuestras conciencias y hace evidentes las exigencias de la doctrina social de la Iglesia en tres campos especialmente importantes y delicados: el de los derechos humanos, el de las migraciones y aquel otro de los refugiados.

¹ El Tercer Milenio, la Iglesia, la Libertad, en La Cuestión Social, IMDOSOC, No. 3, Año 2000, pág. 286.

² Tertio Millennio Adveniente, 11.

³ Tertio Millennio Adveniente, 13.

Nuestro esfuerzo consistirá en celebrar adecuadamente este año jubilar y descubrir las exigencias que implica tal celebración en el triple campo mencionado, triple reflejo de la unidad básica y fundamental representada por el hombre concreto e histórico, que en su devenir temporal necesita ser el beneficiario de la gran liberación traída por la encarnación, por la muerte y gloriosa resurrección de Jesús.

Lo que nos proponemos en las páginas siguientes consiste en:

- Realizar un breve bosquejo de algunas tendencias y desafíos que se presentan en el triple campo mencionado: derechos humanos, migraciones y refugiados;
- Destacar algunos signos esperanzadores que estas realidades hacen nacer en América Latina;
- Recordar algunas enseñanzas básicas que, en ocasión de la celebración del año jubilar, la Iglesia ha dado a su respecto.

Hablamos de desafíos y exigencias que se presentan en esas materias vinculadas a los derechos humanos como son las migraciones y los refugiados, en los albores del tercer milenio que está a punto de comenzar.

Las observaciones que propongo a continuación me fueron sugeridas por el III Encuentro Latinoamericano y del Caribe de Pastoral de los Derechos Humanos, convocado por el CELAM-DEPAS y realizado durante tres días el pasado mes de mayo en la ciudad de San Salvador. En esa ocasión fui invitado a realizar una reflexión sobre el "Diagnóstico de la Realidad de los Derechos Humanos en América Latina. Tendencias y Desafíos". Las ideas expuestas en esa ocasión alimentan las páginas que siguen.

En esa ocasión subrayaba el hecho que, en este momento histórico que vivimos, los derechos humanos, las migraciones y los refugiados entrañan signos alentadores que son reveladores de vida y otros signos negativos que lo son más bien de muerte y fuente de honda preocupación.

Demos algunos ejemplos de cada uno de ellos:

1. Signo de esperanza y de alegría es el hecho que, a pesar de las violaciones brutales y absolutamente injustificadas de que fueron objeto los derechos humanos en el siglo XX, a pesar de que, como en ocasiones sin precedente, el ser humano fue aplastado y negado de manera masiva y sin misericordia, a pesar de ello - o gracias a ello - el ser humano ha tenido una mejor conciencia de la dignidad absoluta de la persona humana.

Las grandes catástrofes mundiales fueron la ocasión que permitieron aparecer una clara conciencia de la necesidad de reconocer el valor incondicional del ser humano y, consecuencia de ello, hacer nacer el esfuerzo por crear sistemas jurídicos que garanticen el respeto efectivo de los derechos humanos

fundamentales.

Este importante “despertar” de la conciencia respecto de la dignidad inalienable de la persona humana y de la necesidad de crear un sistema jurídico que garantice su eficaz protección, se dio básicamente tras los horrores vividos en la II Guerra Mundial.

Poco a poco se logró superar la tesis según la cual los derechos humanos constituyen una materia “esencialmente de la jurisdicción interna de los Estados”⁴ y se afirmó que representan una realidad que interesa a la comunidad internacional y que ésta tiene legítimo interés en velar por su eficaz protección y cumplimiento.

De este modo se percibió que, si es cierto que el proteger los derechos humanos de las personas, corresponde primera y esencialmente al Estado del cual tales personas son nacionales, también es cierto que la comunidad internacional tiene una legítima preocupación – obligación - en velar - de manera subsidiaria - por su eficaz protección.

Surgieron así dos sistemas internacionales de protección de los derechos humanos: uno de carácter universal y otro (s) a nivel regional.

Si la Carta de las Naciones Unidas declara desde su inicio su decisión de “preservar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra que dos veces durante nuestra vida ha infligido a la Humanidad sufrimientos indecibles...(y) reafirmar la fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana, en la igualdad de derechos de hombres y mujeres...”, el sistema de las Naciones Unidas dio a continuación pasos decididos para construir un sistema universal que garantice el goce efectivo de tales derechos: fue así como adoptó en 1948 la Declaración Universal de Derechos Humanos y, años más tarde, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales⁵.

Tras esta “Carta de los Derechos Humanos” han aparecido otros instrumentos convencionales de carácter universal, elaborados para mejor proteger los derechos de los refugiados, de los apátridas, para evitar la discriminación racial, para castigar la represión y el crimen de Apartheid, para eliminar todas las formas de discriminación contra la mujer y para proteger sus derechos políticos, para velar por los derechos del niño, para condenar la esclavitud y abolir tan odiosa condición, al igual que la trata de esclavos y las prácticas análogas a la esclavitud, para terminar con el trabajo forzado, para impedir la tortura, etc.

Se han hecho enormes esfuerzos no sólo para consagrar en tratados universales tales derechos sino también para crear sistemas universales que garanticen su cumplimiento, a través de informes que deben elaborar los Estados partes de tales convenciones, las visitas “in loco” por parte de la comunidad internacional para verificar el cumplimiento de los derechos reconocidos, la

⁴ Carta de las Naciones Unidas, art 2.7.

⁵ Instrumentos convencionales aprobados en 1966 y que entraran en vigor diez años más tarde.

creación de Comités que analicen los informes presentados por los Estados, señalen medidas correctoras, etc. Incluso se ha podido llegar a la creación de ciertos tribunales internacionales que juzguen de determinados crímenes (por ejemplo, de genocidio) en ciertos lugares (p.ej. en Rwanda, en la ex-Yugoslavia) e incluso se ha aprobado la existencia de un Tribunal Penal Internacional, cuya puesta en práctica está todavía sujeta a necesarias ratificaciones.

2. También a nivel de los diversos continentes se han construido sistemas regionales de protección de los derechos humanos básicos. Al presente nos interesa sólo lo relativo al sistema interamericano.

En el seno de la Organización de los Estados Americanos, se adoptó en abril de 1948 la Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre, que poco a poco adquirió fuerza obligatoria.

Los derechos básicos protegidos por el Sistema Interamericano están consagrados en la Convención Americana de Derechos Humanos, aprobada en San José, Costa Rica, el 22 de noviembre de 1969, también conocida como "Pacto de San José", que entró en vigor el 18 de julio de 1978 y a la cual se le han adicionado dos Protocolos: uno en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales o "Protocolo de San Salvador", que entró en vigor tras la reciente adhesión de Costa Rica, y el segundo Protocolo es el relativo a la abolición de la pena de muerte, que entró en vigor el 28 de agosto de 1991.

Otras convenciones regionales interamericanas son la Convención Americana para Prevenir y Sancionar la Tortura (en vigor el 28 de febrero de 1987); la Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas (en vigor el 29 de marzo de 1996); la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer (en vigor el 5 de marzo de 1995) y la Convención Interamericana contra la Corrupción (en vigor el 6 de marzo de 1997).

3. El Sistema Interamericano consta de dos organismos que deben garantizar la realización de los derechos humanos reconocidos:

- La Comisión Interamericana de Derechos Humanos, con sede en la ciudad de Washington, que en sus principios fue tan solo un organismo de estudio y promoción de derechos humanos, pero que lentamente fue adquiriendo mayores facultades, como, por ejemplo, las de realizar estudios sobre los países en los cuales se denunciaran violaciones masivas de derechos humanos (como, por ejemplo, sucedió en Chile, Argentina, Uruguay, Paraguay y otros), al igual que hacer visitas in loco, si los Estados las autorizan, para constatar directamente tales violaciones. La Comisión puede recibir reclamaciones individuales y formular recomendaciones a los Estados involucrados, para hacer más efectivo el cumplimiento de los derechos humanos fundamentales. Es interesante subrayar el hecho que

“cualquier persona o grupo de personas, o entidad no gubernamental legalmente reconocida en uno o más Estados Miembros de la Organización, puede presentar a la Comisión peticiones que contengan denuncias o quejas de violación de esta Convención por un Estado Parte”⁶ y no se requiere que el promovente demuestre haber sido afectado por las violaciones que denuncia.

La Comisión Interamericana puede recibir denuncias o reclamaciones sobre la violación de derechos mencionados en la Convención Americana, “o sobre presuntas violaciones de los Derechos Humanos consagrados en la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, en relación con los Estados Miembros de la Organización que no sean parte en la Convención Americana sobre Derechos Humanos”⁷.

- La Corte Interamericana, creada por la Convención Americana de Derechos Humanos y que entró en vigor el 18 de julio de 1978, está formada por siete jueces y tiene su sede en la ciudad de San José, Costa Rica.

La Corte Interamericana posee dos atribuciones especiales, la primera de naturaleza consultiva, relativa a la interpretación de las disposiciones de la Convención Americana, así como de otros tratados referentes a la protección de los Derechos Humanos en los Estados Americanos; la segunda, de carácter jurisdiccional o contenciosa, para resolver controversias que se le presenten con relación a la interpretación o aplicación de la Convención Americana.

Las opiniones consultivas pueden ser solicitadas por cualquier Estado Miembro de la OEA, por la Comisión Interamericana o por otros órganos de la propia OEA en lo que les compete.

Hasta el día de hoy la Corte Interamericana ha pronunciado 16 opiniones consultivas y en ellas ha mostrado un carácter profundamente innovador y permitido la efectiva protección de derechos humanos en momentos delicados.

La función jurisdiccional o contenciosa de la Corte Interamericana requiere un reconocimiento expreso por parte de los Estados y las controversias planteadas ante ella sólo pueden referirse a la interpretación y aplicación de las disposiciones de la Convención Americana y de sus dos Protocolos.

El día de hoy, de los 25 Estados que han ratificado la Convención Americana, 21 han reconocido expresamente la competencia de la Corte. Debe aclararse que Trinidad y Tobago denunció la Convención en 1998 y que Perú, en 1999, denunció la competencia de la Corte, lo que ha creado problemas que están pendientes de solución.

Para terminar es necesario aclarar que el artículo 25 del Reglamento de la Comisión Interamericana establece la facultad que tiene este organismo para solicitar a los Estados Miembros la adopción de medidas cautelares en casos

⁶ Convención Americana de Derechos Humanos, art. 44,

⁷ Reglamento de la Comisión Interamericana, art. 51.

urgentes, cuando sea necesario para evitar daños irreparables a las personas y la consumación de un daño irreparable, en caso de ser verdaderos los hechos denunciados. En la práctica, los Estados no han atendido debidamente estas solicitudes de la Comisión. Si su petición no ha sido concedida, la Comisión acude a la Corte Interamericana para que éste las ordene.

La Corte Interamericana tiene como instrumento de gran eficacia en la protección de los Derechos Humanos, las llamadas "medidas cautelares", que puede ordenar a los Estados Partes en la Convención e inclusive a los que son sólo miembros de la Organización, a fin de que establezcan una situación que impida la violación del derecho de determinadas personas que se encuentren en su territorio y que provoque una difícil o imposible reparación. Si se trata de caos aún no sometidos a la consideración de la Corte (pero en tramitación ante la Comisión Interamericana), podrá actuar a solicitud de la propia Comisión.

Todo esto aparece como signo positivo y esperanzador: dice relación a una conciencia jurídica universal que se realiza en sistemas jurídicos concreto

Existe, sin embargo, un revés de la moneda, que habla más bien de signos de muerte en esta importante materia. El tener en cuenta estas realidades negativas es fundamental a fin de determinar los desafíos que se presentan y que requieren ser debidamente atendidos.

En la misma dimensión del sistema universal y regional relativo a los derechos humanos, diversas observaciones se imponen.

La primera de ellas, que no todos los Estados miembros de las estructuras - universal o regional - han aceptado las convenciones sobre la materia. Es más, uno de los más importantes está ausente de las grandes convenciones universales y regionales sobre derechos humanos. Es frecuente, además, que "los grandes" tengan un discurso de "doble standar" en este importante dominio.

Los sistemas producidos, por otra parte, se han vuelto muy complejos y son muy poco conocidos. Poco conocidos por las personas que son sus beneficiarios, al igual que por las autoridades que los deberían aplicar. Es una materia que parece reservada a unos cuantos iniciados y que es generalmente desconocida.

No es raro, por otra parte, que las convenciones debidamente firmadas y ratificadas no lleven a la producción de legislaciones internas, con lo cual las obligaciones internacionales asumidas por los Estados no llegan a tener unca peso en la realidad diaria de la vida ciudadana.

Se tiene la impresión, además, que entre las estructuras jurídicas construidas y la realidad concreta existe un foso cada vez mayor: parece que tales estructuras se mueven en un hermoso plano ideal, impregnado de bellos propósitos y admirables afirmaciones, mientras que, en el plano real y concreto, lo que se constata es el peso cada vez más abrumador que contradice abiertamente lo que se ha producido a nivel jurídico internacional.

El ser humano concreto es cruelmente sacrificado en aras de los intereses económicos, de una globalización que se conjura para crear necesidades artificiales, para producir masas cada día más cuantiosas de miserables y

excluidos, una economía de mercado en el que impera la ley del más fuerte, una tecnología que aumenta el foso que separa a individuos y naciones.

En lo que dice referencia a las migraciones, existen signos que invitan al optimismo.

Desde los orígenes del Derecho Internacional se afirma el papel fundacional que tiene el derecho de libre circulación: el mismo ha permitido que las gentes se desplacen y comuniquen, que descubran nuevos horizontes y creen nuevas comunidades. El continente americano es ejemplo concreto de la importancia de las migraciones: los Estados del continente son un inmenso mosaico constituido por el encuentro de diferentes grupos venidos de otros continentes que se encuentran en estas latitudes y producen nuevas comunidades.

No sin razón se ha recordado que el fundamento de este radical derecho a la libre circulación se encuentra en el originario destino universal de los bienes materiales.

Al analizar el fenómeno migratorio pronto se advierte que éste posee diversas causas: el ser humano se lanza a nuevas tierras no sólo por el deseo de descubrir lo desconocido sino por motivos de muy diverso signo. Con frecuencia es obligado a ello por la guerra o por la intolerancia: en un fundado temor de persecución causado por muy diversos motivos (raza, nacionalidad, religión, pertenencia a un determinado grupo social u opiniones políticas son tan sólo algunos de ellos), por la ausencia de un trabajo digno que permita permanecer en el país de origen y satisfacer así las necesidades individuales y familiares, o bien por catástrofes naturales que azotan las regiones: tormentas, inundaciones, sequías, hambrunas, enfermedades...

Estas razones producen multitudes cada vez más inmensas que emigran...

Los Estados comienzan entonces a levantar barreras cada vez más sofisticadas y brutales. Si en 1989 cayó el "muro de acero" de Berlín, pocos años después, en América, Latina se construyen otros muros más agresivos y densos: las legislaciones migratorias se hacen cada vez más restrictivas y severas, la entrada y presencia ilegal en un país diferente al propio se convierte en un delito, la ayuda al ser humano en situación de ilegalidad se penaliza, las fronteras se llenan de policías que impiden cualquier intento de acceder a un cierto territorio y en la labor "disuasiva" se usan los métodos más sofisticados. Los cruces fronterizos ven caer un número cada vez mayor de seres humanos que son eliminados tanto por agentes "del orden" como por grupos que hacen de la "caza al hombre" un verdadero deporte.

La magnitud del fenómeno hace nacer diversas iniciativas por parte de la sociedad internacional universal y regional. Si las Naciones Unidas nombran un relator para el tema de personas desplazadas que no abandonan – o no pueden abandonar – su país de origen, al poco tiempo ven la necesidad de nombrar otro para el tema de las migraciones.

En el sistema americano la Comisión Interamericana de Derechos Humanos crea una Relatoría sobre Trabajadores Migratorios y Miembros de su

Familia a fin de realizar una investigación sobre la materia desde la perspectiva de los derechos humanos y a fin de poder seguir de cerca las denuncias que se le puedan presentar.

A nivel universal, en el seno de las Naciones Unidas se elabora el texto de una Convención sobre Trabajadores Migratorios y sus Familias, que se aprueba en 1990... pero que a los diez años aún no puede entrar en vigor por falta de las necesarias ratificaciones.

Y así los signos de vida y de muerte se entrelazan íntimamente.

En lo que dice relación a los refugiados existen algunas noticias positivas. Creo que una de las más importantes se refiere al gran número de Estados que el día de hoy son partes de la Convención de 1951 y del Protocolo de 1967.

En instantes en que se celebra el 50 Aniversario de la aparición del ACNUR, celebración que se junta con la referente al 50 Aniversario de la Convención de 1951, es alentador saber que 139 Estados son parte de alguno o de ambos instrumentos. En América Latina es algo sobresaliente saber que el último Estado en aceptar tales instrumentos fue México, el pasado mes de abril.

Noticia negativa es aquella que hace saber que son muchos los países que no han producido una legislación interna para el tratamiento de los refugiados.

También es noticia triste saber que el número de los refugiados está lejos de disminuir. Los conflictos internos aumentan en número, en todos los continentes, y en la misma medida lo hacen los refugiados.

En América Latina existen numerosos países con regímenes políticos "volátiles" y la violencia hace aumentar el número de desplazados internos: en Colombia, Perú, Bolivia, México... Ante el crecimiento de este fenómeno, el ACNUR ha abierto una oficina en Bogotá, Colombia, que tiene como objetivo el atender a los desplazados internos, y hace muy poco se abrían tres sub-oficinas con la misma vocación. De este modo el ACNUR tiene presencia en Apartadó, Putumayo y Barranca Bermeja, sabiendo perfectamente que en esas difíciles situaciones en que se mezclan tropas regulares con grupos para-militares y con movimientos guerrilleros, la población civil y los mismos funcionarios internacionales que trabajan en operaciones humanitarias pueden convertirse en objetivos de la violencia. Un trágico ejemplo lo da el asesinato muy reciente de tres funcionarios del ACNUR que trabajaban en favor de los refugiados provenientes de Timor Occidental.

Los desafíos en esta materia son muy numerosos.

En América Latina se han producido importantes realidades en el mundo jurídico y que interesan directamente al tema de los migrantes y refugiados. Nos queremos referir a dos importantes pronunciamientos producidos por la Corte Interamericana de Derechos Humanos que hacen ver el carácter profundamente innovador de este alto tribunal y que abren posibilidades que deben ser debidamente usadas en el futuro.

Para no separar la actuación de la Comisión Interamericana y de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, es conveniente recordar que la Comisión se ha pronunciado en diversas ocasiones en relación a tales materias.

El Presidente de la Comisión Interamericana, el Señor Helio Bicudo, se refería a tales pronunciamientos en un Seminario realizado en San José, Costa Rica, hace muy pocos días⁸.

Señalaba el Presidente de la Comisión Interamericana que, "en nuestra perspectiva, la principal causa del constante flujo migratorio en nuestro hemisferio se debe a la pobreza y exclusión del desarrollo económico en que se encuentran sumergidos amplios sectores de nuestra sociedad. Es, además, una de las consecuencias, que el propio Banco Mundial ha reconocido, de la práctica neoliberal y de la globalización de la economía"⁹. Y añadía: "No solamente factores económicos han incidido en el movimiento masivo de personas en nuestro hemisferio, las guerras civiles y persecuciones por factores políticos que han afectado a amplios sectores de nuestra sociedad han contribuido a esto, además de los desastres por causas naturales. En este campo, el problema migratorio roza con un cuerpo de doctrina y obligaciones estatales bien establecido en el derecho internacional como es el derecho de los refugiados y del asilo"¹⁰.

En su informe, el Presidente se refirió a la Relatoría sobre Trabajadores Migratorios y Miembros de sus Familias creada por la Comisión, al igual que la colaboración que se ha establecido con la OIM y su participación en el llamado "Proceso Puebla".

La Comisión ha tenido ocasión, además, de conocer, analizar y pronunciarse sobre situaciones o casos que envuelven personas migrantes. Algunos son:

- El pronunciamiento en el caso Riebe y otros versus México, que se refiere a la expulsión de sacerdotes no mexicanos y que se encontraban en Chiapas.
- El pronunciamiento en el caso de los haitianos en tránsito a Estados Unidos durante la dictadura de Raoul Cedras.
- Conocimiento del caso de los Marielitos.
- Visita in loco a Texas y California.
- Informe sobre la situación de los derechos humanos de las personas que buscan asilo en Canadá.

⁸ Simposio sobre Migración Internacional de las Américas, organizado por el CEPAL y la OIM en San José, Costa Rica, del 4 al 6 de setiembre del 2000.

⁹ Derechos Humanos y Migraciones a la Luz del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, pág. 2, ponencia que se publicará próximamente.

¹⁰ Idem.

- Informe sobre la situación de los derechos humanos en República Dominicana.
- Otorgamiento de medidas cautelares para el caso de personas de origen haitiano que residen en República Dominicana. Al ser rechazada la petición de la medida cautelar que tenía como objeto detener las “expulsiones masivas”, la Comisión solicitó a la Corte Interamericana la adopción de medidas provisionales. Ello dio origen, además, a un pronunciamiento de la Corte de enorme importancia en el mundo de las migraciones.

En efecto, en fechas muy recientes la Corte Interamericana ha mostrado un carácter innovador y creativo de enorme importancia, tanto en su función jurisdiccional como en aquella consultiva, y la misma preocupación por una justicia real se observa en el otorgamiento de medidas provisionales que han tenido fuerte incidencia en el derecho de libre circulación consagrado por el artículo 22 de la Convención Interamericana de Derechos Humanos.

A nivel de sentencias concernientes a protección de derechos humanos, es magnífico ejemplo de esto la referente a los “niños de la calle”, pronunciada el 19 de noviembre de 1999. El caso, establecido contra Guatemala, se refiere al secuestro, tortura y asesinato, de cinco jóvenes guatemaltecos, y a la denegación de justicia solicitada por sus parientes cercanos. La sentencia establece la culpabilidad del Estado guatemalteco y hace posible reparaciones y costas consecuencias de la misma.

La sentencia y el voto concurrente emitido conjuntamente por los jueces Antonio Cancado Trindade y A. Abreu Burelli establece, entre otras cosas, que “el derecho a la vida implica no sólo la obligación negativa de no privar a nadie de la vida arbitrariamente, sino también la obligación positiva de tomar las medidas necesarias para asegurar que no sea violado aquel derecho básico”¹¹. De este modo se establece que el derecho a la vida incluye derechos sociales y económicos fundamentales. Recordando un caso anterior – el caso Loayza Tamayo contra Perú – se sostiene que “el proyecto de vida envuelve plenamente el ideal de la Declaración Americana (de los Derechos y Deberes del Hombre) de 1948 de exaltar el espíritu como finalidad suprema y categoría máxima de la existencia humana”¹².

Es por ello, escriben los dos jueces en su voto concurrente, que “una persona que en su infancia vive, como en tantos países de América Latina, en la humillación de la miseria, sin la menor condición siquiera de crear su proyecto de vida, experimenta un estado de padecimiento equivalente a una muerte espiritual; la muerte física que a ésta sigue, en tales circunstancias, es la culminación de la destrucción total del ser humano”¹³.

¹¹ Caso Villagrán Morales y otros (Caso de los “Niños de la Calle”). Sentencia de 19 de noviembre de 1999. Corte Interamericana de Derechos Humanos, San José, Costa Rica. Voto concurrente conjunto de los jueces A. A. Cancado Trindade y A. Abreu Burelli, n. 2.

¹² Voto concurrente, n. 8.

¹³ Voto concurrente, n. 9.

A nivel de opinión consultiva, la enorme importancia de la Corte Interamericana se revela en aquella pronunciada el 2 de octubre de 1999 con relación al derecho a la información sobre la asistencia consular en el marco de las garantías del debido proceso legal.

La opinión consultiva fue pedida por México con relación a las garantías judiciales mínimas y al debido proceso en el marco de la pena de muerte, impuesta judicialmente a extranjeros a quienes el Estado receptor no ha informado de su derecho fundamental a comunicarse y a solicitar la asistencia de las autoridades consulares del Estado del cual son nacionales.

Como se ve, esta opinión consultiva nació de la preocupación suscitada por la situación de muchos mexicanos acusados en los Estados Unidos, que corren el riesgo de recibir como sanción la pena de muerte, y a quienes no se les comunica el derecho a ser defendidos por la autoridades consulares de su país.

La opinión consultiva solicitada por México envuelve disposiciones de la Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre, de la Carta de la OEA, de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares y del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. México no se refiere a la Convención Americana porque Estados Unidos no es parte de la misma.

La opinión consultiva, compleja y brillante, establece con claridad que el detenido extranjero tiene, entre sus derechos individuales, el derecho a la información sobre la asistencia consular, a los cuales corresponden deberes correlativos a cargo del Estado receptor, el cual debe informar al detenido sobre los derechos que le corresponden al momento de privarlo de la libertad y en todo caso antes de que rinda su primera declaración ante la autoridad.

La opinión declara que la no observancia del derecho a la información del detenido extranjero afecta las garantías del proceso legal y, por ello, la imposición de la pena de muerte constituye una violación del derecho a no ser privado arbitrariamente de la vida, en los términos de diversos tratados de derechos humanos.

Tal dictámen es ocasión para que el Presidente de la Corte Interamericana, el juez Antonio A. Cancado Trindade, formule un voto concurrente que representa elemento fundamental en la realización de un edificio jurídico que habrá de ser seguramente reconocido en el futuro con el nombre del gran jurista que preside su construcción.

El juez Cancado Trindade precisa en su voto la evolución del Derecho frente a nuevas necesidades de protección, pues "las soluciones jurídicas no pueden dejar de tomar en cuenta el tiempo de los seres humanos".¹⁴ Ello obliga a tomar "una postura enteramente distinta de la indiferencia y autosuficiencia, si no arrogancia, del positivismo jurídico"¹⁵. En efecto, la ciencia jurídica contemporánea establece que el contenido y la eficacia de las normas jurídicas

¹⁴ Opinión consultiva OC-16/99 del 1 de octubre de 1999. El Derecho a la Información sobre la Asistencia Consular en el Marco de las Garantías del Debido Proceso Legal. Corte Interamericana de Derechos Humanos, San José, Costa Rica. Voto concurrente del Juez A. A. Cancado Trindade, n. 5.

¹⁵ Voto concurrente, n. 5.

acompañan la evolución del tiempo, no siendo independiente de éste. En este punto el aporte proporcionado por el Derecho Internacional de los Derechos Humanos es fundamental. “Los tratados de derechos humanos son, efectivamente, instrumentos vivos, que acompañan la evolución de los tiempos y del medio social en que se ejercen los derechos protegidos”.¹⁶

Gracias a dicha evolución, el día de hoy se reconoce la primacía y centralidad de la persona humana en las reflexiones y disposiciones jurídicas. Esto contra el autoritarismo estatal propiciado por la época del positivismo jurídico.

“Con la dismitificación de los postulados del positivismo voluntarista, se tornó evidente que sólo se puede encontrar una respuesta al problema de los fundamentos y de la validez del derecho internacional general en la conciencia jurídica universal, a partir de la aserción de la idea de una justicia objetiva. Como una manifestación de esta última, se han afirmado los derechos del ser humano, emanados directamente del derecho universal, y no sometidos, por lo tanto a las vicisitudes del derecho interno”.¹⁷

Estas trascendentales afirmaciones preceden otros desarrollos relativos a la relación que existe entre el derecho a la información sobre la asistencia consular y los derechos humanos, lo que hace reconocer que “la acción de protección, en el ámbito del Derecho Internacional de los Derechos Humanos, no busca regir las relaciones entre iguales, sino proteger las ostensiblemente más débiles y vulnerables. Tal acción de protección asume importancia creciente en un mundo lacerado por distinciones entre nacionales y extranjeros (inclusive discriminaciones de jure, especialmente frente a los migrantes [económicos]), en un mundo “globalizado” en que las fronteras se abren a los capitales, inversiones y servicios pero no necesariamente a los seres humanos. Los extranjeros detenidos, en un medio social y jurídico y en un idioma diferente de los suyos y que no conocen suficientemente, experimentan muchas veces una condición de particular vulnerabilidad, que el derecho a la información sobre la asistencia consular, enmarcado en el universo conceptual de los derechos humanos, busca remediar”.¹⁸

En fechas muy recientes la Corte Interamericana ha ordenado medidas provisionales de gran eficacia en una materia directamente relacionada con un tema de evidente trascendencia: el constituido por la eminente deportación masiva de migrantes haitianos que se encontraban en la República Dominicana.

La resolución que decreta tales medidas provisionales fue tomada el 18 de agosto del año 2000. Poco después, hubo una segunda resolución, de fecha 14 de setiembre de este año y sirvió para aumentar el número de personas protegidas. Ello significa que la Corte adopta una resolución “abierta”, capaz de proteger nuevas posibles víctimas.

¹⁶ Voto concurrente, n. 10.

¹⁷ Voto concurrente, n. 14.

¹⁸ Voto concurrente, n. 23.

Como ya vimos, esta resolución de la Corte fue solicitada por la Comisión Interamericana ante el fenómeno de expulsiones realizadas “mediante redadas colectivas, sin procedimiento legal que permita identificar adecuadamente la nacionalidad de los “expulsados”, ni su status migratorio, ni sus vínculos familiares; simplemente, son separados de sus hogares, sin previo aviso, sin permitirles llevar sus pertenencias. Las autoridades migratorias seleccionan a las personas a ser deportadas por el color de la piel”¹⁹.

Es interesante destacar que en su escrito de alegatos, la República Dominicana observó que “tiene serias dificultades para absorber un número indefinido y constante de refugiados en razón de sus propias limitaciones”²⁰.

La Corte, a quien se le sometieron los nombres de personas concretas que corrían el riesgo inminente de ser deportadas, decretó la protección de tales personas, ordenando que la República Dominicana se abstenga de deportarlas o expulsarlas; requirió el permiso para que otras personas – ya expulsadas – pudiesen retornar; requirió a República Dominicana su colaboración para obtener información acerca de otras personas desaparecidas y la realización de determinadas reunificaciones familiares. La Corte también pidió mayor información sobre la situación de los miembros de las comunidades o “bateyes” que pueden estar sujetos a expulsión y la efectiva protección de las personas que habían actuado en el proceso como testigos.

La resolución se acompaña de un importantísimo voto concurrente del Presidente de la Corte Interamericana, el juez Antonio Cancado Trindade, del cual destacamos algunos puntos:

- Considera el Presidente de la Corte que el problema tratado en la resolución es “uno de los grandes desafíos del Derecho Internacional de los Derechos Humanos al inicio del Siglo XXI”²¹.

- El problema tratado revela el fenómeno contemporáneo del desarraigo.

- Ese desarraigo es efecto de “un mundo globalizado...[en el que] se abren las fronteras a los capitales, inversiones, bienes y servicios, pero no necesariamente a los seres humanos. Se concentran las riquezas cada vez más en manos de pocos, al mismo tiempo en que lamentablemente aumentan, de forma creciente (y estadísticamente comprobada), los marginados y excluidos. Las lecciones del pasado parecen olvidadas, los sufrimientos de generaciones anteriores parecen haber sido en vano”²².

¹⁹ Resolución de la Corte Interamericana de Derechos Humanos del 18 de agosto del 2000. Medidas Provisionales solicitadas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos respecto de la República Dominicana, ed. mimeografiada, vistos 2, d.

²⁰ Resolución, n. 14 h.

²¹ Voto concurrente del juez A. A. Cancado Trindade, n. 1.

²² Voto concurrente, n. 3.

- El juez Cancado destaca que “toda colectividad humana tiene sus raíces en el pasado, el cual constituye la única vía de preservar el legado espiritual de los que ya se fueron, y la única vía por medio de la cual los muertos pueden comunicarse con los vivos”²³.

- Por ello el fenómeno del desarraigo provocado por la exclusión “involucra la totalidad de los derechos humanos, y, sobre todo, (...) tiene una dimensión espiritual que no puede ser olvidada, aún más en el mundo deshumanizado de nuestros días”²⁴.

- Para erradicar la exclusión social y la pobreza extrema se deben adoptar nuevas formas de protección “aunque no estén literalmente contempladas en los instrumentos internacionales de protección del ser humano vigentes”²⁵.

Una de ellas debe recordar que el principio de no devolución (non-refoulement), piedra angular de la protección de los refugiados, es un principio que “puede invocarse inclusive en contextos distintos, como el de la expulsión colectiva de migrantes ilegales o de otros grupos”²⁶. El problema requiere recordar y resaltar la indivisibilidad de los derechos humanos (civiles, políticos, económicos, sociales y culturales).

- En su voto, el Presidente de la Corte señala que el derecho a la libertad de movimiento tiene como corolario el derecho a emigrar: “Pero los Estados aún no aceptaron un derecho a inmigrar y a permanecer donde uno se encuentre”²⁷. Por ello, “en lugar de políticas poblacionales, los Estados, en su gran mayoría, ejercen más bien la función policial de proteger sus fronteras y controlar los flujos migratorios, sancionando los llamados migrantes ilegales”²⁸.

- También destaca que “no hay normas jurídicas eficaces sin los valores correspondientes, a ellas subyacentes. En relación con el problema en cuestión, algunas normas de protección ya existen, pero faltan el reconocimiento de los valores, y la voluntad de aplicarlas”²⁹. Ejemplo de ello es que, la ya aprobada Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, aún no puede entrar en vigor.

²³ Voto concurrente, n. 5.

²⁴ Voto concurrente, n. 6.

²⁵ Voto concurrente, n. 7.

²⁶ Voto concurrente, nota 5.

²⁷ Voto concurrente, n. 8.

²⁸ Ibidem.

²⁹ Voto concurrente, n. 9.

- Ello revela que “la conciencia jurídica universal” todavía no parece haber despertado suficientemente y darse cuenta que, en el mundo internacional, existen otros sujetos que tienen responsabilidad, además de los Estados.

- Sólo “la conciencia jurídica universal”, atenta a los valores más radicales del ser humano, explica que “el derecho internacional se ha (ya) transformado de un ordenamiento jurídico de pura reglamentación (como en el pasado) a un nuevo corpus juris de libertación del ser humano”³⁰.

- La extrema gravedad del problema del desarraigo, “acarrea la extensión de la aplicación de las medidas provisionales tanto a los derechos a la vida y a la integridad personal (...) como a los derechos a la libertad, a la protección especial de los niños en la familia, y de circulación y residencia”³¹.

- Y el último párrafo del voto concurrente del juez Antonio Cancado es una vibrante declaración del papel que debe tener el Derecho en el futuro: “Al Derecho está reservado un papel de fundamental importancia para atender las nuevas necesidades de protección del ser humano, particularmente en el mundo deshumanizado en que vivimos. Al inicio del Siglo XXI urge, en definitiva, situar al ser humano en el lugar que le corresponde, a saber, en el centro de las políticas públicas de los Estados (...) y de todo proceso de desarrollo, y ciertamente por encima de los capitales, inversiones, bienes y servicios. Urge, además, desarrollar conceptualmente el derecho de la responsabilidad internacional, de modo a abarcar, a la par de la estatal, también la responsabilidad de actores no-estatales. Es éste uno de los mayores desafíos del poder público y de la ciencia jurídica en el mundo “globalizado” en que vivimos, desde la perspectiva de la protección de los derechos humanos”³².

Los puntos así afirmados son de gran protección en el mundo de los refugiados. No olvidemos que es en nuestro América Latina en que se da, por desgracia, el hecho de gobiernos que, con plena conciencia de la gravedad que conocen los países de origen, devuelven a ellos a peticionantes de refugio y refugiados que llegan en busca de protección.

Más grave aún es que, en el dinamismo de una “política real”, se firmen acuerdos entre naciones para devolver a quienes dejen su país de origen y lleguen a otro en busca de protección. Para esos grupos humanos, inclusive, se ha guardado una expresión que es reveladora de su sin/sentido: se les considera “personas desplazadas en tránsito”. Estamos, no lo olvidemos en el continente que ha producido el “realismo mágico”...

³⁰ Voto concurrente, nota 11.

³¹ Voto concurrente, n. 15.

³² Voto concurrente, n. 25.

Llegamos así a algunas enseñanzas fundamentales de la Iglesia en materia de derechos humanos, de migraciones y de refugiados y que se han actualizado en este año jubilar. Fácil es comprender que estas materias, vertebrales en el conjunto de la doctrina social de la Iglesia, han sido objeto de tratamiento particular.

El punto de partida es naturalmente el de la fe, pues la vida cristiana no es otra cosa que creer en Dios y en su enviado Jesucristo. Abraham es el padre de los creyentes y su historia inaugura nuestra propia historia. El es el hombre que escucha la palabra de Dios y que, confiado en ella, abandona su propia tierra, sus dioses, su casa y familia. Todo se inicia así con un llamado de Dios, al cual Abraham responde.

Abraham es puesto a prueba y, en medio de las mayores tinieblas, él confía en el Señor. "Abraham confió en el Señor y el Señor se lo imputó como justicia"³³.

Abraham nunca dudó de la palabra de Dios y de la promesa que había recibido. Es precisamente la fe la que justifica al hombre en la medida en que esa actitud – la fe – lo somete a la actividad de Dios, quien así le comunica su propia vida.

Si Dios es amor, la vida de Dios es amor y si el hombre cree que El es amor entonces la vida de Dios se le comunica, y el hombre a su vez expresará naturalmente la vida de Dios como amor. Es lo que dice San Pablo cuando define a la religión cristiana como "fe que obra por medio de la caridad".

"Porque toda la ley se encierra en un solo precepto: Amarás a tu prójimo como a ti mismo"³⁴. "Porque quien ama a su prójimo cumplió ya toda la ley. Pues los preceptos: no cometerás adulterio, no matarás, no robarás, no codiciarás, y cualquier otro mandamiento que exista, se resumen en estas palabras: Amarás a tu prójimo como a ti mismo"³⁵.

Esto explica un hecho sorprendente: en la Escritura el término "caridad" rara vez designa el amor para con Dios, pues este amor se expresa ya con la palabra "fe". Por ello la palabra caridad se usa para designar ya sea el amor que Dios, en Cristo, tiene hacia nosotros, sea el amor que nosotros debemos a nuestros hermanos. La cualidad de uno y otro amor es la misma: lo que se dice del amor de Dios para con nosotros es dicho igualmente también de nuestro amor para con los hermanos, por la simple razón de que se trata del mismo amor.

Si la fe nos comunica la misma vida de Dios que es amor, entonces esta vida debe tener en nosotros las mismas manifestaciones que tiene en Jesús: deberá ser magnánima, paciente, benigna, desinteresada...³⁶. Por ello Jesús nos dice: "Como ya os he amado, amaos los unos a los otros"³⁷.

³³ Gen. 15, 2-6.

³⁴ Gal. 5, 4.

³⁵ Rom. 13, 8-9.

³⁶ Cfr. 1 Cor. 13, 4-7.

³⁷ Jn. 13, 14.

Jesús, al ofrecernos a comer su cuerpo y beber su sangre, se ofreció todo El a nosotros...nos amó hasta el fin.

El amor que debemos al prójimo debe tener así las mismas cualidades del amor que tiene Dios hacia nosotros: "Amadme como yo os amé". Por la caridad amamos al prójimo con el mismo amor con el cual somos amados por Dios. Y esto fue lo que Jesús pidió al Padre antes de su pasión: comunicarnos el mismo amor que Dios tiene hacia su Hijo³⁸.

Es por ello que la fe en Dios y la caridad para con el prójimo constituyen los dos componentes básicos – el uno vertical, el otro horizontal – de la vida cristiana.

Tal conexión entre fe y caridad aparece ya desde el Antiguo Testamento: éste prepara ya el Nuevo, pero entre ellos no existe radical diferencia.

Es de este modo, por ejemplo, que el capítulo 6 del Deuteronomio, que contiene "la confesión de fe" del israelita y al que se refiere Jesús en el pasaje célebre de "los dos preceptos", dice: "Escucha (Shemá, en hebreo) o Israel! El Señor nuestro Dios es el único Señor. Amarás al Señor tu Dios con todo tu corazón, con toda tu alma y con todas tus fuerzas"³⁹.

Aquí amor significa "ser fiel" a Dios, con una fidelidad que arranca del corazón y que corresponde perfectamente a "la fe".

El capítulo 10 retoma este concepto básico con varios sinónimos: "Y ahora, o Israel, lo que de ti pide el Señor, tu Dios, es que lo temas, caminando en sus caminos, amándolo y sirviéndolo con todo tu corazón y toda tu alma".⁴⁰

Esta actitud del hombre para con Dios se refleja en una exigencia que aparece en Dt. 10, 16 y que será repetida por el profeta Jeremías⁴¹: "Circuncidad, pues, vuestro corazón". Será la base de la enseñanza de Pablo en Romanos 2, 25-29.

¿Qué significa esto? El texto comienza recordando quién es Dios: "El Señor tu Dios es Dios de los dioses y Señor de los señores, el Dios grande, poderoso y terrible, que no hace aceptación de personas, ni acepta presentes. El hace justicia al huérfano y a la viuda"⁴².

Dios protege a quien no tiene protectores: El es quien toma a su cuidado al débil, a quien precisa de ayuda y no puede recibirla de ningún otro lado. El amor de Dios es así totalmente desinteresado.

El texto añade: "Ama al extranjero y dále alimento y vestido". El "extranjero", el "migrante", quien se encuentra en territorio ajeno, es toda una categoría que se caracteriza por el carecer de apoyo, por no tener raíces, no tener comunidad, no tener nada propio: es el totalmente desprotegido.

El texto continúa: "También vosotros amad al extranjero, porque fuisteis extranjeros en Egipto"⁴³. Fuisteis extranjeros y Dios os protegió: ¡haced lo

³⁸ Jn. 17, 26.

³⁹ Dt. 6, 4.5.

⁴⁰ Dt. 10, 12.

⁴¹ **Jer. 4, 4.**

⁴² Dt. 10, 17/18.

⁴³ Dt. 10, 19.

mismo! Tal es el único precepto: "Circuncidad vuestro corazón", lo que significa "amad al extranjero", esto es: ¡ Imitadme y haced como yo hago!

Aquí está, de manera embrionaria, todo el Nuevo Testamento. De donde toda la Biblia y su moral se puede resumir en la orden de imitar a Dios.

En el Nuevo Testamento, sin embargo, el amor de Dios llega a límites insospechados, hasta el punto de que Dios se hace hombre y entrega su vida por nosotros. Entonces la orden de amar va más allá de amar a los demás como a uno mismo: la orden es la de amar como Dios nos ha amado, hasta el extremo, hasta las últimas consecuencias.

Todo se resume, pues, en el amor.

Con ello se ve que si la fe es un recibir de Dios, el amor, por el contrario, implica dar algo. Quien ama a alguien, quiere darle todo lo que pueda. Pero ¿cómo dar algo a Dios, a alguien que no precisa de nada? Pues la encarnación hace posible esto. En su vida mortal Jesús tuvo necesidad de los demás y por ello solicitó agua, precisó de techo, de alimento, debió recibir todo aquello que nosotros normalmente necesitamos recibir.

Al identificarse con el ser humano, con cada ser humano, Jesús necesita continuar recibiendo en la persona de cada ser humano necesitado. "Todas las veces que hicisteis algo a uno de estos mis hermanos más pequeños, a mí me lo hicisteis"⁴⁴. Es la enorme paradoja la que entrega esos versículos de Mateo del capítulo 25.

Jesús continúa presente en la historia, tanto en el sacramento de la Eucaristía como en el sacramento de cada ser humano.

Esta es una enseñanza constante en los Padres griegos y latinos, por ejemplo en San Juan Crisóstomo: "¿Quiéres honrar al cuerpo de Cristo? No descuides de él cuando está desnudo. No lo honres aquí en el templo con telas de seda, descuidando de él después allá fuera, donde padece frío y desnudez. De hecho aquel que dice: "Este es mi cuerpo", es el mismo que dice: "Tuve hambre y me disteis de comer, y todas las veces que dejasteis de hacer esto a cada uno de mis hermanos, a mí lo habéis dejado de hacer"⁴⁵.

Estas reflexiones son constantes en los grandes Padres de la Iglesia. Ellos hacen ver que amar al prójimo es, pues, esencialmente, imitar a Dios: es participar del mismo amor con el cual Dios nos ama en Cristo y en el Espíritu Santo. Con la encarnación de Dios en nuestra humanidad, amar a Dios en el sentido más fuerte de la palabra amar, es "dar a Dios".

De aquí que San Pablo presente a la vida cristiana totalmente centrada en la caridad.

Las celebraciones jubilares giran en este punto esencial de la vida cristiana. Es Dios mismo quien se encuentra en juego en la atención a los extranjeros, a los migrantes, a los necesitados, a los refugiados, a los excluidos, a los desarraigados... el rostro de Jesús está presente en cada uno de ellos.

⁴⁴ Mt. 25, 40.

⁴⁵ Homilía 50 sobre el Evangelio de San Mateo.

En este año jubilar la Iglesia es más que nunca consciente del inmenso amor recibido del Padre: ella se sabe portadora de ese amor y es consciente de las grandes debilidades que sus hijos han mostrado en el correr de los tiempos. Ello no anula el llamado que debe constantemente hacer a fin de que el ser humano se sepa profunda y radicalmente amado, con la exigencia de que ese amor, que, sabe lleva en vasos de barro, se transparente en actos concretos de liberación.

La alegría que embarga a la Iglesia y el mensaje de paz y amor que debe transmitir es lo que se ofrece en el mensaje que inaugura el año 2,000: "Paz en la tierra a los hombres que Dios ama".

El mensaje comienza recordando que "en el curso del siglo que dejamos detrás de nosotros la humanidad ha sido duramente probada por una serie interminable y horrible de guerras y conflictos, de genocidios, de "purificaciones étnicas", que han causado inmensos sufrimientos: millones y millones de víctimas, de familias y ciudades destruidas, de movimientos masivos de refugiados, la miseria, el hambre, las enfermedades, el subdesarrollo, la pérdida inmensa de recursos"⁴⁶.

En medio de este escenario "el honor de la humanidad ha sido salvado por quienes han trabajado y hablado en nombre de la paz"⁴⁷.

"Más allá de las perspectivas jurídicas e institucionales, queda un deber fundamental para todos los hombres y mujeres de buena voluntad, llamados también a comprometerse en favor de la paz: educar para la paz y construir estructuras de paz e instrumentos de no-violencia"⁴⁸.

Debido a que los derechos humanos son indivisibles e interdependientes, lo son lógicamente el derecho a la paz y el derecho a un desarrollo íntegro y solidario.

La atención de la Iglesia se dirige especialmente a los pobres, "no como un problema sino como personas que pueden llegar a ser sujetos y protagonistas de un futuro nuevo y más humanos para todos"⁴⁹.

El mensaje señala que existen cuestiones que conciernen a la comunidad humana entera y por ello requieren ser abordadas y resueltas a través de una acción común: "La promoción de la paz y de los derechos humanos, la solución de los conflictos armados..., la protección de las minorías étnicas y aquella de los migrantes, la salvaguarda del medio ambiente, la batalla contra enfermedades terribles, la lucha contra los traficantes de droga y de armas y contra la corrupción política y económica"⁵⁰.

En este año jubilar, dice el Papa en este mensaje de inicios de año, la Iglesia confirma su vocación y misión de ser en Jesucristo "sacramento", es decir signo e instrumento, de paz en el mundo y para el mundo.

⁴⁶ Mensaje para la Jornada Mundial de la Paz del Año 2000 (MP), 3.

⁴⁷ MP, 4.

⁴⁸ MP, 12.

⁴⁹ MP, 14.

⁵⁰ MP, 18.

La paz requiere el respeto y la promoción de los derechos humanos, los que el día de hoy exigen “proceder a una renovación del derecho internacional y de las instituciones internacionales, renovación que debe tener como punto de partida y criterio fundamental de organización la primacía del bien de la humanidad y de la persona humana sobre cualquiera otra cosa”⁵¹.

La paz auténtica se acompaña de equidad, de verdad, de justicia y de solidaridad.

La primacía del hombre requiere realizar “una nueva y profunda reflexión sobre el sentido de la economía y de sus finalidades”⁵²: éstas deben consistir en realizar el bien de la persona.

La paz requiere crear una cultura de solidaridad y la cooperación internacional “debe expresar un compromiso concreto y tangible de solidaridad que busque hacer de los pobres los actores de su propio desarrollo y que permita al mayor número de personas ejercer, en las circunstancias económicas y políticas concretas en las cuales viven, la creatividad propia a la persona humana”⁵³.

La Iglesia recuerda que para ella “el realizar su misión evangelizadora, es trabajar en favor de la paz”⁵⁴. Por ello “el compromiso de edificar la paz y la justicia no es secundario para los católicos sino esencial, y se debe realizar en un espíritu de apertura a los hermanos de las otras Iglesias y Comunidades eclesiales, a los creyentes de otras religiones, a los hombres y mujeres de buena voluntad, con los cuales comparten la misma preocupación de paz y fraternidad”⁵⁵.

En el contexto de la fe del gran Jubileo, el Papa Juan Pablo II realizó el día 12 de marzo un gesto impresionante al presidir un sugestivo y solemne acto de penitencia.

Al ser el Año Santo un período de purificación, el Pontífice señaló que los hijos de la Iglesia conocen la experiencia del pecado, y las sombras de éste se reflejan en la Iglesia, oscureciendo su belleza. Y por ello la Iglesia implora el perdón de Dios por los pecados de sus miembros.

Como recordó Juan Pablo II en el “Angelus” del mismo domingo, “no se trata de un juicio sobre la responsabilidad subjetiva de los hermanos que nos han precedido... se trata más bien de un sincero reconocimiento de las faltas cometidas por los hijos de la Iglesia en un pasado lejano y próximo, y una humilde petición del perdón de Dios”⁵⁶.

Entre las faltas por las cuales la Iglesia pidió perdón con un sincero deseo de realizar una “purificación de la memoria”⁵⁷, se señalaron faltas cometidas en

⁵¹ MP, 12.

⁵² MP, 15.

⁵³ MP, 17.

⁵⁴ MP, 20.

⁵⁵ Idem.

⁵⁶ Angelus del domingo 12 de marzo del año 2000, 2.

⁵⁷ El sentido de este acto es presentado por la Comisión Teológica Internacional en su documento “La Iglesia y las Culpas del Pasado”, presentado en conferencia de prensa el 7 de marzo del 2000.

el servicio de la verdad, "reconociendo que los hombres de la Iglesia, en nombre de la fe y de la moral, han recurrido en ocasiones a métodos no evangélicos"⁵⁸, al igual que otras faltas cometidas por comportamientos contrarios al amor, a la paz, a los derechos de los pueblos, al respeto de las culturas y de las religiones. En este sentido se oró "para que los cristianos sepan arrepentirse de palabras y comportamientos que en ocasiones les han sido sugeridos por el orgullo, por el odio, por la voluntad de dominar a los demás, por la enemistad hacia los adeptos a otras religiones y hacia grupos sociales más débiles, como los inmigrantes y quienes se encuentran en viaje"⁵⁹.

Hubo la confesión de pecados que han herido la dignidad de la mujer y la unidad del género humano, al igual que el señalamiento de actitudes de los cristianos "que se han hecho culpables de actividades de marginalización y exclusión, consintiendo a discriminaciones fundadas en la diferencia de raza o étnia"⁶⁰.

También se señalaron todas aquellas faltas cometidas por los cristianos sobre "quienes tienen hambre, o sed, o están desnudos, en aquellos que están siendo perseguidos, quienes están en prisión o sobre quienes no tienen ninguna posibilidad de defenderse"⁶¹.

El Papa, en nombre de la Iglesia, perdonó y pidió perdón, reconociendo "nuestras responsabilidades de cristianos por los males que existen actualmente"⁶². "Por la parte que cada uno de entre nosotros, por sus comportamientos, ha tenido en estos males, contribuyendo a desfigurar el rostro de la Iglesia, pedimos humildemente perdón"⁶³.

De migrantes y refugiados se trata naturalmente en el mensaje anual que les es dirigido este año, en el cual se señala que "las incomprendimientos que se constatan en ocasiones con relación a los extranjeros, manifiestan la urgencia de una transformación de estructuras y de un cambio de mentalidades"⁶⁴.

El mensaje señala cómo la actitud de peregrino, a la cual invita el Año Jubilar, invita "a abrir el corazón a todos y en particular a quienes son diferentes: el huésped, el extranjero, el migrante, el refugiado, quien profesa otra religión, el ateo"⁶⁵.

La experiencia del peregrino abre al encuentro con el otro, constituye una invitación a la apertura y a la disponibilidad.

La Iglesia posee una misión de unidad, de esperanza, de salvación, y "en esta óptica considera el fenómeno de las migraciones, que se sitúan hoy en un contexto de globalización, tanto con sus aspectos positivos como negativos"⁶⁶.

⁵⁸ Oración universal leída en la misa del 12 de marzo para el acto de arrepentimiento (AR), segunda confesión.

⁵⁹ AR, quinta confesión.

⁶⁰ AR, sexta confesión.

⁶¹ AR, séptima confesión.

⁶² Homilía pronunciada durante la Jornada del Perdón)JP= el domingo 12 de marzo del 2000, 4.

⁶³ Ibidem.

⁶⁴ El Jubileo y los exilados interpelan a los creyentes para cambiar de vida (JECCV). Mensaje para la Jornada Mundial de los Migrantes y Refugiados, 1.

⁶⁵ JECCV, 2.

⁶⁶ JECCV, 3.

Un efecto negativo de la globalización es la exclusión, la marginalización, y por ello “el desafío de nuestra época consiste en asegurar una globalización en la solidaridad”⁶⁷.

El día de hoy “en numerosas regiones se viven situaciones dramáticas de inestabilidad e inseguridad”⁶⁸, las que empujan a buscar nuevas tierras en procura de mejores posibilidades de vida. Al mismo tiempo, los Estados tienden a cerrar sus fronteras, y ello hace que aparezcan los “clandestinos”, “hombres y mujeres en situación irregular, privados de derechos en un país que rehúsa acogerlos, víctimas de la criminalidad organizada y de explotadores sin escrúpulos”⁶⁹.

Estos son fenómenos que suscitan grandes interrogantes. “El proceso de globalización puede constituir una oportunidad, si las diferencias culturales son acogidas como una ocasión de encuentro y diálogo, y si el reparto desigual de recursos materiales provoca una nueva conciencia de la necesaria solidaridad que debe unir a la familia humana. Si, por el contrario, las desigualdades se agravan, las poblaciones pobres se ven obligadas al exilio de la desesperanza, mientras los países ricos se encuentran prisioneros de la manía insaciable de concentrar en sus manos los recursos disponibles”⁷⁰.

Al cruzarse el umbral del tercer milenio, la Iglesia trabaja para que se respete la dignidad de todo ser humano, para que se reconozca al migrante como un hermano y se comprenda que la humanidad constituye una familia. “En Jesús, Dios ha venido a buscar hospedaje a los hombres. Así declara que la virtud característica del creyente es la disponibilidad de acoger al otro con amor”⁷¹.

Jesús conoció el exilio en Egipto y pidió hospitalidad a quien encontraba. Hoy se identifica con el extranjero que tiene necesidad de ser acogido y por ello cualquier gesto de hospitalidad le concierne a él directamente. Por esta razón “la invitación a la hospitalidad es el día de hoy actual y urgente. ¿Cómo pueden los bautizados pretender acoger a Cristo si cierran la puerta al extranjero que se presenta ante ellos?”⁷².

Jesús tiene especial preferencia por los más débiles y pobres, por los excluidos, por el extranjero.

El mensaje recuerda el grito de sufrimiento que se eleva de tantos lugares del mundo en que el hombre no es acogido, donde la persona carece de derechos, de seguridad, y es víctima de la rapiña y la explotación. “La aparición, en todas las sociedades del mundo, de la figura del exilado, del refugiado, del deportado, del clandestino, del migrante, de “las gentes de la calle”, da a la celebración del Jubileo un significado muy concreto que viene a ser para los

⁶⁷ Ibidem.

⁶⁸ JECCV, 4.

⁶⁹ Ibidem.

⁷⁰ JECCV, 5.

⁷¹ Ibidem.

⁷² JECCV, 6.

creyentes un llamado a un cambio de mentalidad y de vida, según la llamada de Cristo: "Convertíos y creed en el Evangelio"⁷³

Tal conversión requiere el reconocimiento efectivo de los derechos de los migrantes. La conversión (metanoia) "implica la promoción del derecho de cada uno de poder vivir en paz en su propio país, como también la atención vigilante a que, en cualquier Estado, la legislación relativa a la migración esté basada en el reconocimiento de los derechos fundamentales de la persona humana"⁷⁴.

Por último es necesario referirse a la celebración en Roma del Jubileo de los Migrantes e Itinerantes, que se llevó a cabo el pasado 2 de junio de este año Jubilar.

Durante la homilía pronunciada por el Papa durante la celebración eucarística, se destacaron puntos importantes de la doctrina social de la Iglesia con relación a las poblaciones en movimiento. El Papa comenzó recordando que la acogida con amor al huésped, al peregrino, al extranjero, es exigencia implicada por la nueva luz de Cristo: "No olvidéis la hospitalidad". "Acoger a Cristo en el hermano y en la hermana sometidos a prueba por la necesidad constituye la condición para poderlo encontrar "cara a cara" y de manera perfecta, al fin del camino terrestre"⁷⁵.

El Pontífice hizo alusión a las actividades de discriminación que aún se encuentran en el mundo, incompatibles con la pertenencia a Cristo y a la Iglesia.

En una sociedad tan compleja como la actual, "la cultura de la acogida necesita ser conjugada con leyes y normas prudentes y clarividentes, que permitan valorizar el aspecto positivo de la movilidad humana previniendo las posibles manifestaciones negativas"⁷⁶.

"En este período de globalización, la Iglesia tiene más que nunca una propuesta precisa a formular: actuar para que nuestro mundo, del cual se tiene la costumbre de hablar como de "un poblado global", sea en verdad más unido, más solidario, más acogedor"⁷⁷.

El día de hoy la fraternidad debe unir a todo el planeta y los cristianos deben, actuando con todos los hombre de buena voluntad, trabajar en favor de esta fraternidad, "sostenidos por la gracia divina y por la intervención de los grandes santos patronos de los migrantes: de Francisco Javier Cabrini y del bienaventurado Giovanni Battista Scalabrini. Estos santos y bienaventurados recuerdan cuál es la vocación del cristiano entre los hombres: caminar con ellos como un hermano, compartiendo sus alegrías y sus esperanzas, sus dificultades y sufrimientos"⁷⁸.

En la construcción de una civilización del amor el creyente y todo hombre de buena voluntad debe acompañar a los migrantes rompiendo con ellos el pan de la amistad, de la fraternidad y de la ayuda recíproca.

⁷³ Ibidem.

⁷⁴ Homilía para el Jubileo de los Migrantes e Itinerantes (HJMI), 2.

⁷⁵ HJMI, 3.

⁷⁶ Ibidem.

⁷⁷ HJMI, 4.

⁷⁸ Ibidem.

Para terminar, es conveniente recordar una palabras de la Madre Teresa, que resumen la actitud que debemos tener con relación al migrante, al extranjero, al refugiado y en general con respecto a quien comparte nuestra condición humana:

*“Nosotros no podemos ver a Cristo,
no podemos expresarle nuestro amor;
pero a nuestro prójimo, a él sí lo vemos,
y podemos hacer por él lo que nos gustaría hacer por
Cristo si El fuese visible”*

LA IGLESIA ANTE EL FENÓMENO MIGRATORIO.

MONS. RAÚL CORRIVEAU.
Obispo de Choluteca, Honduras

INTRODUCCIÓN

Aunque las migraciones son tan antiguas como la historia de los seres humanos, nunca habían alcanzado una relevancia tan significativa como al inicio de este siglo XXI.

Siendo un fenómeno mundial, interesa a todos los países del mundo. La intensidad del fenómeno migratorio, facilitado por los modernos y veloces medios de transporte, contrasta con una serie de dificultades: el progresivo cierre de las fronteras, los insuficientes espacios sociales de acogida, la inseguridad humana así como las pocas oportunidades para los migrantes.

Las migraciones se han incrementado, particularmente a causa de los grandes problemas económicos en los países pobres, de los que parten la mayoría de los migrantes. Muchos viven el drama de la migración por razones de sobrevivencia, buscando cómo mejorar sus propias condiciones de vida. Estos no emigran por el mero gusto de la aventura, sino que lo hacen por ser fuertemente impulsados por el hambre, la miseria, abrumados por condiciones de vida inhumanas o sencillamente por mero instinto de conservación.

Dejar su propia patria y empezar una vida nueva en un ambiente completamente distinto representa grandes dificultades por superar. En la mayoría de los casos, se enfrentan a la discriminación, a la hostilidad y explotación. Sin embargo, la emigración puede brindar oportunidades nuevas y contribuir así a preparar su futuro con más esperanza.

La magnitud del fenómeno migratorio preocupa grandemente y más que nunca a los gobiernos de los países receptores, puesto que la mayoría de los migrantes viene de países muy pobres y muchos de ellos con poca preparación académica. Esta preocupación es compartida por ciudadanos de esos países por razones que van desde la mera xenofobia hasta el temor de competir por empleo durante los períodos de recesión. La vida de los migrantes se ve sometida, en muchísimos casos, a grandes abusos.

Ante esta compleja situación del fenómeno migratorio, la Iglesia considera tarea suya e irrenunciable velar en todo momento por los derechos del migrante y lograr que los mismos sean reconocidos y aplicados por todos los gobiernos del mundo; y esto, aunque existan instrumentos de derechos nacionales e internacionales muy valiosos.

En este documento de trabajo trataremos de captar la visión de la Iglesia al respecto, dar a conocer los criterios que orientan su acción y presentar algunas experiencias significativas de su acción pastoral.

VISIÓN DE LA IGLESIA:

Desde su inicio la Iglesia ha buscado cómo contribuir al servicio de la

comunidad y a la promoción de sus hermanos desde la perspectiva del Evangelio. Al contemplar el fenómeno migratorio, ella lo considera una realidad social que requiere una acción positiva, no solamente en el área pastoral, sino también en sus intervenciones en el campo social, político y cultural.

Además, ella reconoce el derecho de cualquier persona a emigrar y por eso afirma claramente: "Entre los derechos de la persona humana se cuenta también el que cada uno pueda emigrar a la nación donde espera que podrá ser atendidos mejor así como a los suyos. Por ello corresponde a las autoridades públicas el deber de admitir a los extranjeros que vengan y, en cuanto lo permita el verdadero bien de esa comunidad, favorecer los intentos de quienes desean incorporarse a ella como nuevos miembros suyos. Por ello, nos aprovechamos esta ocasión para aprobar y alabar solemnemente todas las iniciativas, conforme la solidaridad o a la caridad cristiana, dirigidas a aliviar los sufrimientos de quienes se ven obligados a expatriarse" (Pacem in Terris, 106 y 107). Por lo tanto rechaza, todo pensamiento que considera la migración como un acto delictivo.

Antes de ser obrero, experto o técnico, el migrante es persona humana. De esta dignidad deriva el derecho pleno a un tratamiento humano. El migrante, por tanto, no debería ser desfavorecido frente a los demás trabajadores, en el ámbito de los derechos referentes al trabajo: "El valor del trabajo debe ser medido con el mismo metro y no en relación a la diferente nacionalidad, religión o raza, puesto que el valor del trabajo está ligado a la dignidad de la persona humana" (Laborem Exercens, 23).

Dicha enseñanza no es nueva, se remonta al Papa León XIII, quien ya en 1891, manifiesta que la Iglesia forma parte de la salvaguardia del derecho de los migrantes a la asistencia religiosa. En su identidad cristiana, el migrante encuentra apoyo para dar sentido a su dignidad humana que pide liberarlo de todo tipo de explotación y de la marginación social, o de la exclusión social. Además, el movimiento de personas es visto como un factor de equilibrio social en el contexto del libre mercado de la mano de obra, ya que el mercado va más allá de los confines nacionales y se consolida como un sistema económico realmente internacional.

El Concilio Vaticano II recoge la enseñanza de la Iglesia hasta el momento sobre los derechos del migrante y aclara lo siguiente:

a) "La justicia y la equidad exigen también que la movilidad, la cual es necesaria en una economía progresiva, se ordene de manera que se evite la inseguridad. Los trabajadores procedentes de otros países, cooperan con el crecimiento económico de una nación, por lo que es injusta toda discriminación en materia de remuneración o de condiciones de trabajo. Además, la sociedad entera, en particular los poderes públicos, deben considerarlos como personas y no como simples instrumentos de producción; deben ayudarlos para que traigan junto a sí a sus familiares, se procuren una vivienda decente y favorezcan su

incorporación a la vida social del país que los acoge. Sin embargo, en cuanto sea posible, deben crear fuentes de trabajo en los países de origen" (Gaudium et Spes,66).

b) El reconocimiento de los derechos de los migrantes no les exenta a los gobiernos a crear las condiciones adecuadas en sus propios países para evitar la migración por los efectos negativos que produce: "No se cambiaría la patria por un país extranjero si ella proporcionara a sus hijos lo suficiente para vivir". Se trata de un desafío, dice el Papa Juan XXIII, para los responsables del orden nacional e internacional, hacer que el capital busque a los trabajadores y no al contrario, para ofrecer a muchas personas la posibilidad de crearse un futuro mejor, sin verse obligados a marcharse del propio ambiente, con un trasplante, que es casi imposible no comporte rupturas dolorosas y periodos difíciles de adaptación humana y de integración social.

c) Esta responsabilidad nacional, por la vía de la solidaridad debe ser tarea de todos los gobiernos. "Este no es, pues, un sentimiento superficial de vaga compasión... es la determinación firme y perseverante de empeñarse por el bien común; es decir, por el bien de todos y cada uno, para que seamos verdaderamente responsables de todos. Esta determinación se funda en la firme convicción de que lo que frena el pleno desarrollo es aquel afán de ganancia y aquella sed de poder" (Juan Pablo II, *Socilicitudi Rei Socialis*,3 8).

LOS MIGRANTES EN EL MAGISTERIO LATINOAMERICANO

La Iglesia de América Latina, a través del Consejo Episcopal Latinoamericano (CELAM), quiso pasar de la palabra a la acción, creando en 1985 el Secretariado para la Pastoral de Movilidad Humana, el cual recoge y pone en práctica la enseñanza y recomendaciones emanadas de dicho Consejo desde su fundación en 1955.

Conferencia de Rio de Janeiro, Brasil — 1955.

Esta primera Conferencia, convocada por el Papa Pío XII, trata entre otras cosas el tema de las migraciones y propone orientaciones muy pertinentes:

a) Acoger a los migrantes:

"Corresponde a los países latinoamericanos, como un deber de caridad cristiana, de justicia social y de solidaridad humana, abrir sus puertas a los migrantes" (Rio de Janeiro, conclusiones, 90).

b) Dar asistencia material y espiritual a los migrantes:

"Ha de poner especial cuidado en organizar urgentemente en todos los países latinoamericanos, la obra de asistencia espiritual a los migrantes, según las normas de la Constitución Apostólica *Exsul Familia*"(Rio de Janeiro, Conclusiones,9 1).

c) Organizar servicios pastorales específicos a nivel nacional de cada episcopado:

Constitúyase donde aún no existan Comisiones Episcopales para el cuidado de los migrantes" (Rio de Janeiro, Conclusiones,91a).

d) Crear parroquias "nacionales", organizar la asistencia espiritual y social de los migrantes y celebrar el día del migrante:

"Erigir, donde sea posible, parroquias nacionales para los distintos grupos de migrantes" (Rio de Janeiro, Conclusiones, 91c).

Se debe intensificar la asistencia social al migrante, por medio de secretariados de colocación, servicio social, asistencia jurídica y médica, orientación profesional y de acomodación al ambiente, etc." (Rio de Janeiro, Conclusiones,92).

Conferencia de Medellín, Colombia — 1968.

Esta conferencia destaca un tipo de migrante especializado y reclama una atención especial:

"Se ha iniciado un éxodo de profesionales y técnicos a países más desarrollados" (Medellín- Documento sobre Justicia 1.1.).

Se constata una situación real; sin embargo, no se buscan medidas para impedir este éxodo. Habla también de otra clase de migrantes latinoamericanos, los universitarios:

"Teniendo en cuenta el hecho de que miles de jóvenes latinoamericanos estudian en Europa y América del Norte, el CELAM procurará, de acuerdo con la jerarquía eclesiástica de esos países, proveer la debida atención pastoral de los mismos, cuidando, al mismo tiempo, de mantener viva en ellos la conciencia del compromiso de servicio para con sus países de origen"(Medellín- Documento sobre Pastoral de Elites, 7,1 8c).

Conferencia de Puebla, México — 1979

Hace referencia en varias ocasiones a la migración y ya expresa una mayor sensibilidad por el fenómeno creciente en América Latina, señalando:

a) La atención pastoral debe dirigirse hacia los jóvenes que viven inmersos en el mundo de las migraciones:

"Se deberá preparar la acogida y atención a los jóvenes que, por diversos motivos, deben emigrar temporalmente o definitivamente y que son víctimas de la soledad, la desubicación, la marginación, etc." (Documento de Puebla, I 191).

b) La defensa de los derechos y promoción de la dignidad de los migrantes:

"La Iglesia debe propiciar el que este grupo flotante de la humanidad se

reintegre, sin perder sus propios valores; debe colaborar para quienes no existan legalmente posean la necesaria documentación, a fin de que todos tengan acceso al desarrollo integral que la dignidad de hombre y de hijo de Dios merece”(Documento de Puebla, 1290).

c) La acción de la Iglesia orientada a la persona humana:

“Es también necesaria la acción de la Iglesia para que los desubicados y marginados de nuestro tiempo no se constituyan permanentemente en ciudadanos de segunda clase, puesto que son sujetos de derecho a una adecuada atención pastoral, según los documentos pontificios sobre la pastoral de las migraciones” (Documento de Puebla,1291).

Conferencia de Santo Domingo, República Dominicana — 1992.

Considera el fenómeno migratorio como un gran desafío con muchos efectos negativos:

a) Desafíos Pastorales:

“Hay, en los últimos años, un fuerte incremento de la migración hacia los dos grandes países en el norte, y también- aunque en menor grado- hacia otros países latinoamericanos más ricos. Surgen también fenómenos como la repatriación voluntaria y la deportación de indocumentados” (Santo Domingo, 187).

“En los países con especiales problemas de migración por causas socioeconómicas existe por lo general ausencia de medidas sociales para detenerla; y en los países receptores, una tendencia a impedir su ingreso. Esto trae graves consecuencias de desintegración familiar y desangre de fuerzas productivas en nuestros pueblos, junto con el desarraigo, inseguridad, discriminación, explotación y degradación moral y religiosa en los mismos migrantes” (Santo Domingo, 187).

b) Líneas pastorales.

c) “Reforzar la pastoral de movilidad humana enlazando esfuerzos entre diócesis y conferencia episcopales de las regiones afectadas, y cuidando que, en la acogida y demás servicios a favor de los migrantes, se respeten sus riquezas espirituales y religiosas”(Santo Domingo, 188).

d) “Concientizar a los sectores públicos sobre la problemática de las migraciones, con miras a la equidad de las leyes sobre el trabajo y el seguro social y el cumplimiento de convenios internacionales” (Santo Domingo, 188).

ALGUNAS EXPERIENCIAS DE LA PASTORAL DE MOVILIDAD HUMANA EN AMERICA LATINA Y EL CARIBE

“Los gozos y las esperanzas, las tristezas y las angustias de los hombres y mujeres de nuestro tiempo, sobre todos de los pobres y de cuantos sufren, son a la vez gozos y esperanzas, tristezas y angustias de los discípulos de Cristo. Nada hay verdaderamente humano que no encuentre eco en su corazón. La comunidad cristiana está integrada por hombres y mujeres que, reunidos en Cristo, son guiados por el Espíritu Santo en su peregrinar hacia el reino del Padre, y han recibido la buena nueva de salvación para comunicarla a todos. La Iglesia, por ello, se siente íntima y realmente solidaria del género humano y de su historia” (Gaudium et Spes, 1).

Es este el espíritu que nos mueve y que hace que nuestra práctica sea integral, teniendo en cuenta los diferentes servicios que demandan las necesidades de los migrantes, en cualquier condición. Al respecto, hoy se observa respuestas de la Iglesia, principalmente, en tres áreas específicas.

Acogida o Asistencia Inmediata

La Iglesia considera que el migrante es portador de la historia y de la cultura de un pueblo. Acoge como sujeto y no como indigente, se abre con simpatía a los valores culturales de una persona en concreto, aunque no sean coincidentes. Favorece el diálogo del migrante con los nacionales y contribuye a tejer relaciones satisfactorias entre ellos mismos. Estamos llamados a vivir la gratuidad total en la acogida, sin discriminar a nadie por su color, religión o incluso por su conducta. La Iglesia no mira el pasaporte de uno antes de ayudar y defender.

Los servicios de acogida de la Iglesia contemplan la información sobre los derechos de los migrantes, promueven una autentica solidaridad nacional y defienden sus derechos de todo atropello.

Actúa concretamente mediante sus servicios e instituciones creados al respecto:

- Centros de Atención al Migrante.
- Casas de Migrante.
- Oficinas de Derechos Humanos.
- Servicios de Documentación y Asesorías Jurídicas.

Lo que se promueve en dichos servicios:

- Centros promotores de justicia por la defensa y el reconocimiento de los derechos de los migrantes como personas y como trabajadores, así como de sus familiares;

- Son espacios de libertad, donde se vive la gratuidad total de la acogida, sin discriminar a nadie por su color, religión e incluso por su comportamiento, donde la persona migrante puede ser ella misma, y sin sentirse forzada a perder sus raíces;
- Lugar en donde se comparte la igualdad de derechos en la que no cabe la palabra extranjero.

Descripción de algunos servicios:

- Existen unas 30 Casas de Migrantes de la Iglesia Católica en toda América con un promedio de atención a más o menos 250,000 migrantes al año. Estas les brindan alimentación, hospedaje, atención médica y psicológica y en muchos casos transporte.
- Los CAM (Centro de Atención al Migrante) son quizás más numerosos y podemos decir que se atiende de 150,000 a 200,000 migrantes al año, respondiendo a las necesidades desde las más primarias como alimentación, hospedaje, transporte hasta capacitación y colocación en un puesto de trabajo.
- Las Asesorías Jurídicas, Oficinas de Derechos Humanos y Servicios de Documentación existen en todos los países. Son servicios que acompañan al migrante en las denuncias de violación a sus derechos y también en los trámites necesarios para legalizar su status migratorio.

Muestra relevante de atención brindada:

- La Casa del Migrante de Ciudad Juárez, México atendió a 27,000 en sus 10 años de funcionamiento;
- En Tijuana, la Casa del Migrante ha atendido a 100,000 personas en 10 años;
- En Tecún Umán se han atendido a más de 20,000 migrantes en 4 años;
- El CAM de Guatemala atendió a más de 10,000 migrantes en 5 años;
- La Casa del Migrante de Ocotepeque, Honduras ha atendido a unos 6,000 migrantes en 4 años de estar funcionando;
- Los CAM s de Honduras han atendido en año y medio a 2500 personas.
- El Centro de Atención al Migrante en Sao Paulo atiende un promedio de 40,000 migrantes al año.

Sensibilización social y política:

La fidelidad a Jesucristo, que ha hecho suya la causa del migrante, pide a la Iglesia defenderlo asumiendo la denuncia y la acción sobre las causas que generan el fenómeno de la migración. Nuestra acción apunta al cambio de las estructuras económicas, sociales y políticas que generan discriminación y marginalidad. El desarrollo de cada uno de los países y de cada una de las personas no puede realizarse a costa de la explotación de hombres, mujeres y pueblos más pobres.

Para llevar a cabo su misión se han creado en la Iglesia los siguientes espacios:

- Secretariado para la pastoral de Movilidad Humana del CELAM (SEPMOV)
- Comisiones Nacionales, Diocesanas y Parroquiales de Pastoral de Movilidad Humana
- Centro de Estudios Migratorios

Estos espacios orientan su práctica a:

- Conseguir, junto con otras instituciones sociales, una legislación cada vez más justa en el marco democrático de las constituciones nacionales, con el fin de erradicar la situación marginal que sufre el migrante y para eso se realizan Foros Nacionales e Internacionales, acciones de incidencia en el poder legislativo, intercambio de experiencia legislativas, etc.
- Formación de migrantes, responsables y animadores de grupos, para que sean ellos mismos los protagonistas de su nueva historia de hombres y mujeres desterrados. Este proceso de formación se realiza a partir de la misma condición de migrante trabajador. El esfuerzo va en el sentido que la persona migrante vaya redescubriendo su escala de valores y afiance así su propia identidad. Esto se alcanza principalmente organizando grupos de intercambio de información y autogestión de su nuevo modo de vivir.
- Apoyar a la familia migrante, que corre el riesgo de ser vulnerable en su doble elemento vital: la cohesión interna y la estabilidad. Y, naturalmente, también en lo que se refiere a la educación y al futuro de sus hijos.
La pastoral trabaja para "aproximar a la familia con el amor y la luz de Cristo, con la estima y el deseo de estudiar y comprender los problemas, en el respeto vigilante y atento de los valores enraizados en

el corazón y espíritu de la familia migrante, para ofrecer orientación y guía en la amplia gama de inquietudes, dificultades, penas y aspiraciones que la oprime”(Mensaje del Papa Juan Pablo II para el día del Migrante, 1981). Este esfuerzo va orientado en el sentido de acompañar grupos de familias para que puedan ir buscando respuesta a la nueva situación en que viven.

- Formación de agentes, responsables de la animación de la pastoral, de la sensibilización de la comunidad y que son encargados de la progresiva integración del migrante. En la práctica esta formación se realiza a través de talleres, jornadas, seminarios, cursos, etc. Existe en Latinoamérica millares de agentes de pastoral migratoria formados y en formación.
- Sensibilizar a la sociedad, creando opinión a favor de los migrantes y dando a conocer sus derechos y deberes, así como las verdaderas causas de la migración. Esta acción se realiza a través de la celebración del día o semana del migrante, y permanentemente utilizando de los medios de comunicación, las publicaciones propias de la pastoral, etc.
- Reivindicar ante las autoridades, instituciones y personas el trato justo y respetuoso de los migrantes y la salvaguardia de sus derechos. Apoyando la formación de las autoridades en el tema de derechos humanos, denunciando las violaciones, implementando acciones de incidencia, etc.
- Crear espacios de reflexión, de pensamiento y de formación sobre el fenómeno migratorio. Existen por lo menos 10 Centros de Estudios Migratorios y se han constituido, en varios países, Foros Nacionales o Mesas Nacionales para tratar el tema migratorio y, en muchos de ellos, la Iglesia ha jugado un papel protagónico.
- Promover ante los gobiernos la ratificación de las Convenciones Internacionales que protegen a los migrantes y sus familias con acciones de incidencia.
- Establecer un trabajo de comunión y solidaridad entre las Iglesias de origen, tránsito y destino de migrantes. Se realiza esta acción a través de la coordinación y comunicación que hay entre las instancias de Pastoral de Movilidad Humana en cada uno de los países.

Promoción humana y cultural:

La Iglesia que se encuentra hoy inmersa en una sociedad no uniforme,

pluralista, que ha experimentado profundos cambios culturales y en la que, además, se vive el impacto de una larga crisis económica y social, que plantea graves problemas de justicia y genera, con importantes costos humanos, nuevas formas de marginación y pobreza, quiere dar una respuesta coherente y coordinada a las necesidades del hombre y mujer migrante.

Algunas prácticas de la Iglesia a este nivel:

- Propone un sistema de valores, nacidos del Evangelio y de la fe, que impulsa la solidaridad y la justicia y, a la vez, trabaja para lograr:

1. Una legislación justa que permita la acogida del migrante, con miras a facilitar su inserción ciudadana, a través de acciones de incidencia.

2. Prestar atención a las diferencias culturales, sociales y religiosas, para un mejor conocimiento mutuo que permita eliminar barreras y facilitar el enriquecimiento de ambas comunidades. La Iglesia promueve el compartir de culturas a través de festivales, músicas, danzas, celebraciones religiosas, etc.

3. Atender la dimensión obrera del migrante, acompañando a grupos de migrantes trabajadores para que se organicen y hagan valer sus derechos.

- Ayuda al migrante a abrirse a la cultura y a la sociedad en donde se encuentra. "A propósito de su identidad, también el migrante asumirá las propias responsabilidades, mediante una actitud positiva y abierta que requiere conocimiento y empeño. Está llamado a superar y a eliminar el natural complejo de inferioridad y de marginación, siendo consciente de ser portavoz de valores culturales y religiosos, que contribuyen al bien de la sociedad en general y de la Iglesia local en particular.

No se les eximirá de participar en las manifestaciones culturales del pueblo que les acoge, esforzándose por conocer el idioma y los fundamentales factores de la cultura que los acoge. Al mismo tiempo los migrantes se aproximarán con ánimo fraterno a los otros grupos de migrantes presentes en el país, provenientes de otros pueblos, culturas, religiones, o de otras confesiones cristianas" (Mensaje del Papa Juan Pablo II para el día del Migrante, 1982).

- Potencia y da a conocer los valores culturales, religiosos y éticos, propios de los distintos pueblos residentes en un país. Es fundamental el respeto a las personas y a los pueblos, porque la sociedad ha dejado de ser homogénea. Para la Iglesia "ninguno, en ningún lugar, puede ser considerado como un extranjero" (Ad Gentes, 4.8). Esta acción se da a través de la promoción de festivales, músicas, danzas, celebraciones religiosas propias de cada pueblo.

- Trabaja por la integración del migrante en la sociedad en donde se encuentra, a través de una tarea de promoción humana, social y cultural del migrante y del reconocimiento de sus valores. Ayuda a los migrantes a que conozca las leyes, aprenda el idioma y que se integre a su nueva sociedad.

CONCLUSIÓN

Las circunstancias históricas a través de las cuales camina la sociedad actual son muy cambiantes, como son las mismas corrientes y formas de la movilidad humana. Sin embargo, los valores evangélicos que son los fundamentos de la Doctrina Social de la Iglesia, quedan permanentes. Conociendo la fuente que la inspira, nos damos cuenta que sus principios son como un faro iluminador y orientador para el ser y el actuar en el campo de toda su acción evangelizadora.

A modo de conclusión de esta breve reflexión, me permito citar una afirmación muy valiosa del Pontificio Consejo para los Emigrantes e Itinerantes en su Instrucción De Pastoralis Migratorum Cura n^o 14, 1969, cuando dice:

“La compleja variedad de cuestiones y problemas, la existencia de múltiples dificultades y la diversidad de lugares y circunstancias, comprometen la obra prolongada de toda la Iglesia hacia los migrantes, sea en el interior de la nación como afuera de sus confines. No se debe dudar en lo más mínimo que cuantos participan de la dignidad humana y en particular todos los que se glorían del nombre cristiano, querrán ampliar y coordinar sus esfuerzos comunes, para que todos tengan acceso a una vida más humana en la que cada uno sea amado y ayudado como hermano por los hermanos”.